

Política de Participación de Los Padres de La Escuela Primaria Richey

* La Escuela Primaria Richey pondrá en funcionamiento programas, actividades y procedimientos para la participación de los padres en todas sus escuelas con programas del Título I, Parte A, de conformidad con la sección 1116 de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA). Esos programas, actividades y procedimientos se planificarán y operarán con consultas significativas con los padres de los niños participantes.
* De acuerdo con la sección 1116, la Escuela Primaria Richey trabajará con sus padres para garantizar que las políticas requeridas de participación de los padres a nivel escolar cumplan con los requisitos de la sección 1116(b) de la ESEA, y cada una incluya, como componente, un pacto entre la escuela y los padres. de conformidad con la sección 1116(d) de la ESEA.
* Al llevar a cabo los requisitos de participación de los padres del Título I, Parte A, en la medida de lo posible, la Escuela Primaria Richey brindará todas las oportunidades para la participación de los padres con dominio limitado del inglés, padres con discapacidades y padres de niños migratorios, incluido el suministro de información y asistencia escolar. informes requeridos bajo la sección 1111 de la ESEA en un formato comprensible y uniforme e, incluyendo formatos alternativos a pedido y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres comprendan.
* Si el plan de Richey para el Título I, Parte A, desarrollado bajo la sección 1112 de ESEA, no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, la escuela presentará cualquier comentario de los padres con el plan cuando la escuela lo presente al Distrito.
* La Escuela Primaria Richey involucrará a los padres de los niños atendidos en escuelas de Título I, Parte A en las decisiones sobre cómo se gasta el 1 por ciento de los fondos del Título I, Parte A reservados para la participación de los padres.
* La Escuela Primaria Richey se regirá por la siguiente definición legal de participación de los padres y llevará a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición:

***Participación de los padres significa la participación de los padres en una comunicación regular, bidireccional y significativa que involucra el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares, incluyendo garantizar:***

* *Que los padres desempeñen un papel integral en la asistencia al aprendizaje de sus hijos;*
* *Que se anime a los padres a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela;*
* *Que los padres sean socios plenos en la educación de sus hijos y estén incluidos, según corresponda, en la toma de decisiones y en los comités asesores para ayudar en la educación de sus hijos*
* *La realización de otras actividaades como las descritas en el artículo 1116 de la ESEA.*